



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2013

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012.


VILLAVICENCIO, SEPTIEMBRE/ 2013

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

AUTORIZACION:

Que los miembros del Consejo Superior Universitarios, en sesión ordinaria N° 002 efectuada el 25 de febrero de 2013, aprueban la Resolución Superior por la cual se autoriza al Rector adelantar los tramites tendientes a realizar la respectiva contratación para el proyecto No. VIARE 1010082012 de fecha 02/08/2013.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratarlos estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, conforme a los establecido en el pliegos de condiciones los cuales se presentan como **proyecto** a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del profesional Ingeniero Civil de la Universidad de los Llanos.

El Proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 23 de Septiembre de 2013 y permaneció en ella hasta el 26 de Septiembre de 2013, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Durante el término mencionado se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte del siguiente interesado: **1. BYC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.** Observaciones las cuales fueron analizadas y valoradas por los evaluadores

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

jurídico y técnico respectivamente y acogidas parcialmente, modificando de dicha manera el numeral 13.2° literal i) del presente proceso, presentándose así los siguientes Pliegos de Condiciones Definitivos.

DEFINICION DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La Universidad de los Llanos ha empezado a ver obstaculizado su proceso de desarrollo en infraestructura, por no contar: PRIMERO con la licencia de parcelación en la sede Barcelona SEGUNDO Licencias de reconocimiento y construcción de edificaciones en sus sedes Barcelona y san Antonio TERCERO Un plan de implantación para la sede San Antonio que le permita viabilizar la construcción de edificaciones nuevas. Y CUARTO un instrumento de planeación (Plan de implantación, regularización u otro según indique la oficina de Planeación Municipal) que ayude a su ordenamiento y planificación de sus tres sedes localizadas en la ciudad de Villavicencio, y pueda iniciar diseños y construcción de edificaciones nuevas que cumplan con las normas actuales vigentes y ayuden a suplir las necesidades en déficit de áreas con que cuenta la Universidad hoy en día, generado por el crecimiento de su oferta académica tanto de pregrado como de posgrado, en las sedes de San Antonio y Barcelona. En la actualidad, la Universidad desarrolla 19 programas de pregrado y 18 de posgrados.

De acuerdo con los indicadores del Sistema de Universidades Estatales SUE, Unillanos debe contar con los estudios, licencias de reconocimiento físico para llegar al estado ideal en materia de espacio físico para el desarrollo de sus funciones misionales. Enmarcados en las normas actuales vigentes, Decreto 353 de 2000, Acuerdo 021 de 2002, Decreto 1469 de 2010.

Por lo anterior, se propone legalizar el urbanismo de la sede Barcelona mediante el diseño urbanístico de la sede y el trámite de licencia de parcelación, hacer el trámite de reconocimiento y rediseño arquitectónico de las edificaciones de más de dos pisos. En la sede san Antonio, el diseño urbanístico de la sede, reconocimiento de edificios y el diseño de un edificio nuevo viabilizado mediante un plan de implantación.

El quehacer misional y la Acreditación Institucional demandan de la Universidad la disposición de Recursos Físicos en condiciones que garanticen a la Comunidad Universitaria versatilidad, funcionalidad, durabilidad, seguridad y estabilidad frente a fenómenos naturales. Adicional a lo anterior se hace preciso acoger disposiciones reglamentarias expresas en el Decreto 1469 del 2010 el cual, establece la obligatoriedad que tiene la Universidad de declarar la existencia de desarrollos arquitectónicos y en particular aquellos finalizados antes del 27 de Junio de 2.003 que no tramitaron oportunamente su respectiva “Licencia de Construcción”. La ley establece un marco procedimental que supone protocolos resumidos así:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. Suministro de información mediante el diligenciamiento del Formulario Único Nacional (FUN)
2. Presentación de información gráfica mediante Levantamiento de planos arquitectónicos.
3. Rediseño Arquitectónico
4. Estudio de Vulnerabilidad sísmica y de reforzamiento estructural de acuerdo a la NSR10
5. Formalizar “Acto de Reconocimiento” a partir de propuesta estructural y aceptación de compromiso de abordar obras dentro del término acordado.
6. Diseño urbanístico y Plan de implantación San Antonio
7. Diseño Arquitectónico, estructural, hidro sanitario y eléctrico para un Edificio en la Sede San Antonio

El desarrollo de las actividades enunciadas obliga estudios, actividades de cálculo, diagnósticos, levantamiento de planos y demás formalidades legales, protocolos y trámites ante las Curadurías Urbanas. Y el Plan de implantación ante Planeación Municipal.

Los términos de referencia del Plan de Implantación para la viabilización de edificaciones nuevas en la sede San Antonio, serán los que la oficina de Planeación Municipal determine, y es ante esta oficina, donde se harán los trámites correspondientes para su aprobación.

CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura Proceso de selección	27 de Septiembre de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	27 de Septiembre de 2013
Manifestación de Interés	27 de Septiembre de 2013
Visita a los sitios del proyecto	30 de Septiembre de 2013
Cierre	07 de Octubre de 2013
Evaluación ofertas	08 de Octubre – 10 de Octubre de 2013
Publicación en web evaluaciones	11 de Octubre – 16 de Octubre de 2013
Respuestas a observaciones	16 de Octubre de 2013
Adjudicación	17 de Octubre de 2013
Suscripción del contrato	18 de Octubre de 2013
Registro presupuestal	18 de Octubre de 2013

1. OBJETO:

Contratar los estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sedes: Barcelona, Ubicada en el kilometro 12 vía Puerto López, San Antonio ubicada el barrio el Barzal, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 27 de Septiembre de 2013 a partir de las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto principal consultorías y actividades afines, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la construcción de obras civiles y actividades afines en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones modalidad **INVITACIÓN PÚBLICA.**

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO EDIFICACION NUEVA:

Ambientes A
Aulas
Ambientes B
Biblioteca
Salón de Computadores
Ambientes E
Circulaciones
Ambientes F
Aula múltiple
Ambientes Pedagógicos Complementarios
Ambientes para la Administración
Servicios Sanitarios escolares
Administración y docencia
Sanitarios personas con limitaciones

6.1 EDIFICIOS PARA RECONOCIMINETO:


EDIFICIOS A RECONOCER SEDE BARCELONA			
ESPACIO	M2	PISOS	M2 TOTAL
Davinci	543	2	1086
Dicaprio	543	3	1629
Edificio en Construcción	250	1	250
Biblioteca	459	3	1377
Oficinas Biblioteca	305	3	915
Auditorio	306	1	306
Administración	299	3	897
Ciencias Básicas E.I	178	4	712
Gimnasio Salón Edu. Física	457	2	914

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Bienestar y Deportes	72	2	144
TOTAL AREA A RECONOCER			8230

EDIFICIOS A RECONOCER SEDE SAN ANTONIO			
ESPACIO	M2	PISOS	M2 TOTAL
Modulo Administración y Auditorio	1093	1	1093
TOTAL AREA A RECONOCER			1093

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ENTREGABLES):

En la etapa de Estudios y diseños Integrales (consultoría) el contratista con sujeción al presente estudio previo y a los alcances establecidos así como las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso, deberá entregar como mínimo los siguientes productos y realizar las siguientes actividades:

7.1 DISEÑO URBANO:

1. Diseño Urbano

El diseño urbano es la disposición del espacio y la forma en el territorio, en este caso es la disposición de los edificios y el espacio público, en el predio. La implantación de nuevos edificios, los accesos, porterías, parqueaderos privados, de visitantes y públicos, plazas, plazoletas, parques, andenes. Con un sentido de planeamiento que contemple un desarrollo futuro, ordenado, conectado, con un adecuado aprovechamiento y ocupación del espacio. Este diseño debe tener en cuenta los elementos constitutivos del territorio, especies arbóreas, escorrentías, o determinantes naturales que deben ser integrados mediante una propuesta paisajística.

Dentro de los alcances se debe entregar:

- ✓ Plano urbanístico con la implantación

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Plano de paisajismo
- ✓ Plano del espacio público
- ✓ Plano del mobiliario
- ✓ Cortes
- ✓ Fachadas
- ✓ Detalles del espacio público
- ✓ Detalles texturas de piso
- ✓ Detalle de las especies naturales de la propuesta paisajística
- ✓ Cuadro de áreas
- ✓ Renders (imágenes tridimensionales)

7.2 RECONOCIMIENTO EDIFICACIONES EXISTENTES:

1. Levantamiento arquitectónico

Esta etapa es levantar en campo las dimensiones de las edificaciones existentes que serán sometidas al reconocimiento, que posteriormente serán dibujados los planos arquitectónicos correspondientes de cada edificación.

Dentro de los alcances se debe entregar:

- ✓ Plantas arquitectónicas de cada piso
- ✓ Planta de cubiertas
- ✓ Cortes longitudinales y transversales
- ✓ Fachadas

2. Rediseño Arquitectónico (en el caso de los edificios sujetos a reconocimiento)

El rediseño Arquitectónico de los edificios existentes, es la modificación del diseño existente, en cuanto a la forma, busca un lenguaje que genere una estética e identidad en las fachadas de los edificios de la universidad y en cuanto a la función, mejorar la disposición y calidad de los espacios, sus conexiones, tamaño de las circulaciones, iluminación y ventilación, que responda al clima, diseño de las escaleras, rampas y posibilidad de movilidad en cada edificios para población discapacitada, además que cumpla con las normas técnicas colombianas, título k de la NSR-10.

Dentro de los alcances se debe entregar:

- ✓ Plano de localización
- ✓ Plano de la implantación
- ✓ Plantas arquitectónicas de cada piso

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Planta de cubiertas
 - ✓ Cortes longitudinales y transversales
 - ✓ Fachadas
 - ✓ Plano de detalles constructivos
 - ✓ Plano de detalles de puertas y ventanas
- Cuadro de áreas

3. Levantamiento Estructural y estudio de los materiales: Se realizará un levantamiento de la estructura existente, corroborando las dimensiones de las vigas, columnas y zapatas existentes, realizando apiques para explorar la cimentación y el refuerzo de los elementos estructurales, para lo cual se programaran visitas y ensayos a los elementos constituyentes de la estructura, para determinar las propiedades físico-mecánicas de los materiales, con lo cual se establecerán las correlaciones para la obtención de resistencias reales de los elementos estructurales. Para la exploración de la estructura se deben realizar regatas para inspección de refuerzos longitudinales y transversales en elementos de concreto, extracción de núcleos de concreto para la verificación de la resistencia a la compresión simple, Ensayo no destructivo al concreto - determinación del número de rebote con esclerómetro, Inspección del refuerzo transversal con ferroescaner en cada uno de los elementos, Excavación para inspección visual de cimentaciones, Ensayos de carbonatación. Se debe incluir la reposición de los materiales.

4. Exploración del Suelo y Estudio Geotécnico: *Geología:* se deberá realizar una descripción geológica del sitio del proyecto, indicando los tipos de rocas predominantes o depósitos no consolidados, definiendo la estabilidad del macizo y de los depósitos adyacentes.

Ensayos de laboratorio: el Consultor deberá realizar los ensayos necesarios por estrato, para complementar los parámetros que le permitan determinar la resistencia y deformación o compresibilidad del suelo de fundación y anexar los resultados de cada una de las pruebas ejecutadas, para ello deberá justificarse con los respectivos ensayos de laboratorio con promedios ponderados clásicos en la Mecánica de Suelos de los parámetros empleados (cohesión no drenada c_u , ángulo de fricción, etc.).

A todas las muestras alteradas ya descritas se deberá practicar ensayos de Humedad Natural y Clasificación (granulometría y límites de Atterberg), Se deberán incluir valores de humedad natural y resistencia a lo largo del perfil del suelo.

Perfil estratigráfico: las muestras de suelo deberán clasificarse utilizando el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (USCS) y las rocas se describirán incluyendo identificación, grado de fracturamiento y demás información útil desde el punto de vista ingenieril.


Análisis Geotécnico.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con base en el análisis de la información de campo, laboratorio, resultados de la evaluación de cargas estructurales realizados en el volumen correspondiente a la sección de estructuras deberán evaluarse las diferentes alternativas de cimentación y las obras complementarias que se estimen convenientes.

Así mismo, con base en la Norma Sismo Resistente vigente deberán presentarse los análisis de capacidad de carga y asentamientos propios del diseño y las soluciones que se prevean para los potenciales problemas que se diagnostiquen (p.e. licuación).

En estos análisis deberá contemplarse en el proceso constructivo los problemas que pudieran originarse y desarrollar y diseñar las técnicas tendientes a mitigarlos, haciendo especial énfasis en los procesos de excavación, la protección de redes de servicios públicos domiciliarios y la estabilidad de las construcciones vecinas.

Finalmente, El Consultor planteará la solución recomendada con su respectiva justificación y definiendo el tipo y profundidad de cimentación, teniendo en cuenta que esta última deberá estar ligada a las cotas y abscisado del proyecto; en caso de cimentaciones profundas, se indicará además la cota inferior de la zapata cabezal.

Análisis de Capacidad Portante y Deformación.

En este aparte se deberán presentar los resultados obtenidos de los análisis de capacidad portante y deformaciones (vertical y horizontal según sea el caso), al igual que las características geométricas de la cimentación, número de elementos y distribución. Se deberá incluir comentarios acerca de la magnitud de los valores alcanzados, en cuanto a la estabilidad de la estructura se refiere, indicando si son admisibles o no.

Para ello los modelos numéricos deberán contemplar, además de la carga gravitacional, cargas horizontales o de origen sísmico, independientemente del tipo de solución que se proponga (ya sea superficial o profunda) y con base en ellas deberá efectuarse el diseño geotécnico. Al respecto deberá consignarse en las memorias de cálculo el tipo de programa utilizado incluyendo una descripción de los mismos y la correspondiente interpretación de los resultados obtenidos (diagramas de momento, cortante, etc.).

Se anexará la memoria de cálculos, la cual contiene el procedimiento detallado de los cálculos de capacidad y deformación, así como el análisis de estabilidad del conjunto de la cimentación, donde se demuestre que esta no fallará por capacidad portante, por deformaciones laterales, ni asentamientos. Este análisis podrá realizarse por cualquier método existente explicando los criterios empleados para tal fin.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En la memoria se incluirán gráficas, ábacos, referencias bibliográficas y todo aquello que dé claridad al estudio.

5. Estudio de Vulnerabilidad: De acuerdo a la NSR-98 o NSR-10, se realizará el análisis de vulnerabilidad de las diferentes edificaciones que se encuentran en la institución educativa, según el procedimiento estipulado en el Capítulo A.10.

6. Estudio de Reforzamiento: En caso de que el análisis estructural establezcan que no se cumplen con las exigencias de las normas, debe presentar como mínimo dos alternativas de reforzamiento estructural, de tal forma que las estructuras queden acordes a las demás normas aplicables; de las cuales la entidad determinara cual es la más óptima en cuanto a un análisis costo-beneficio y conveniencia.

7. Diseño Estructural del reforzamiento: Realizar el Análisis y diseño de los diferentes elementos estructurales en base a los resultados de las demás especialidades cumpliendo con las normativas vigentes y de acuerdo a los requerimientos específicos así:

Después de definida una de las opciones estudiadas según el numeral anterior se debe realizar una modelación tridimensional espectral. Las combinaciones de carga que se deberán cumplir son las estipuladas en NSR-98 o NSR-10 especificando los criterios de la modelación previamente.

Se deberá incluir la evaluación de cargas muertas, vivas, de sismo, empuje de tierras y de viento.

Así mismo, los análisis y diseños para cada una de las estructuras (cimentación, subestructura y superestructura) deberán elaborarse de acuerdo con los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes.


8. Contenido de las memorias de cálculo. Las memorias de cálculo, deben permitir la verificación de los aspectos que para este tipo de estructuras se requiere según el NSR-98 o NSR-10, como son: Un contenido General (resultados de los análisis y diseños, resultados generales del estudio de suelos). Cargas de diseño, sus combinaciones y método de diseño empleado. Especificaciones de los materiales de la estructura y cimentación. Definición y justificación de los parámetros de resistencia empleados en la definición de la cimentación propuesta para las estructuras nuevas y existentes. Descripción de los modelos de análisis. Verificación en condiciones de montaje, construcción y servicio. Programas de computador empleados y su descripción. Categoría de comportamiento sísmico. Resumen de Resultados del análisis. El resumen de resultados del análisis debe ser breve y conciso, que relacione mediante gráficas los resultados para cada combinación de carga empleada. Diseño de los elementos; Cálculo de cantidades de obra, presupuestos detallados, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución. Debe quedar

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

claramente definida la selección del factor de modificación de respuesta para los elementos de soporte y el diseño debe garantizar la capacidad de disipación de energía de acuerdo con las exigencias de los sismos probables.

9. Contenido de los planos. Los planos deben permitir la verificación de los siguientes aspectos: Definición y localización de la Estructura incluyendo planos con planta general y alzados. Consistencia y Uniformidad entre los diferentes dibujos y planos. Detalles de los elementos estructurales incorporados en la solución. Detalles constructivos especiales. Despieces detallados de cada uno de los elementos estructurales existentes y proyectados, incluyendo despieces de refuerzo de elementos de concreto. Dimensionamiento completo. Especificación de materiales. Especificación de las cargas de diseño. Especificaciones especiales sobre la fundación de estructuras. La rotulación de los Planos y demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones derivadas del contrato se establecerá por parte de la Universidad.

7.3 DISEÑO EDIFICACION NUEVA:

1. Diseño Arquitectónico

Es la concepción formal y funcional de un edificio basado en un programa arquitectónico de necesidades, un organigrama de función, con el cual se construye una propuesta arquitectónica que responda a esos requerimientos. En cuanto a la forma y función, debe responder a la buena calidad y confort de los espacios, calidad en la iluminación y ventilación de los espacios, escaleras, rampas y circulaciones para una adecuada movilidad, garantizar el acceso a todos los espacios de la población discapacitada. El diseño arquitectónico se elabora en tres etapas, esquema básico, anteproyecto y proyecto.

Dentro de los alcances se debe entregar:

- ✓ Plano de localización
 - ✓ Plano de la implantación
 - ✓ Plantas arquitectónicas de cada piso
 - ✓ Planta de cubiertas
 - ✓ Cortes longitudinales y transversales
 - ✓ Fachadas
 - ✓ Plano de detalles constructivos
 - ✓ Plano de detalles de puertas y ventanas
- Cuadro de áreas


2. Estudios de suelos (ensayos de laboratorio, memorias, diseño cimentación)

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. Diseños estructurales del proyecto arquitectónico.

Deben constar en los planos estructurales, las plantas de cimentación, entrepisos y cubiertas, detalles de muros de contención y de cimentaciones; Despieces de cada uno de los elementos que figuren en las respectivas plantas, con los cortes necesarios que muestren las armaduras en su verdadera magnitud y localización; Planos de columnas en la cuales se muestren claramente su desarrollo, sus diversas secciones, armaduras longitudinales y transversales, ménsulas, etc.; planos de elementos especiales, tales como escaleras, tanques, etc.; planos de estructuras metálicas especiales; planos con las cartillas de despiece, figuración y ubicación. En los planos estructurales deben detallarse las cargas muertas y vivas de utilización. Deben contener las especificaciones y características de materiales utilizados. De la misma manera especificar el tiempo que debe transcurrir entre la fundida y la desencofrada de las losas (forjados), como también la secuencia de este proceso. Verificar las juntas frías, las contra flechas de los elementos, etc, cartilla de hierros

4. Planimetría del Diseño y proyecto eléctrico e inalámbrico (planteamiento eléctrico general, diagrama unifilar básico.

Estos planos deben contener como mínimo, la acometida de alta y baja tensión; la distribución en planta de los diversos circuitos de alumbrado de emergencia, exterior e interior y su diseño, apantallamientos calefacción, fuerza, etc.; planos de ubicación de luminarias, apliques y tomas normales y reguladas; los diagramas unifilares; planos de subestación; planos telefónicos, de citofonía y demás elementos de comunicaciones; cuadros de cargas de los diferentes tableros de distribución, y especificaciones en donde se indiquen diámetros de tuberías y calibres de los cables, así mismo tendrá que entregarse el diseño y planos de la red de voz y datos en fibra óptica y otros. DISEÑOS ELÉCTRICO Y TELEFÓNICO.

A partir de los diseños arquitectónicos y de los esquemas de distribución de aparatos e iluminación eléctrica requeridos para dar cumplimiento a las normas actuales vigentes al tipo de edificación, los trabajos comprenden la ejecución del diseño eléctrico necesario para la operación de la construcción de acuerdo a las normas vigentes y las regulaciones que tenga establecidas LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO para la localidad, los cuales comprenden los planos de redes de sistema de alumbrado, tomas de corrientes, teléfonos, comunicaciones, fuerza etc., planos de acometida eléctrica, esquemas de cuadro de cargas, diagramas unifilares, trifilares o trifásicos, con sus correspondientes tuberías, conductores, cajas, accesorios, tableros y aparatos, con las memorias de cálculo, cantidades de materiales, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción y toda la información que se requiera para la construcción y la respectiva aprobación del proyecto, incluido el trámite de solicitud ante LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contratista deberá tomar los registros con equipo especializado en días para determinar la relación de la capacidad instalada contra las cargas del edificio de los siguientes alimentadores: salida del transformador del edificio y salida de la transferencia de las cargas de emergencia. Las mediciones incluyen los siguientes parámetros: voltajes, corrientes, potencia, factor de potencia, desbalances de voltaje y corriente distorsión armónica de corriente y voltaje.

- Plano con la distribución física de los equipos de infraestructura eléctrica.
 - Diagramas de la distribución de elementos en los tableros.
 - Registros de los alimentadores de energía normal y de emergencia del edificio, con los parámetros anteriormente descritos, indicando la relación de capacidad instalada contra carga instalada máxima.
 - Presentar un diseño de los sistemas eléctrico, de cableado estructurado y de detección de incendios, alarmas y evacuación del edificio.
 - Se presentará el diseño de los sistemas eléctricos. Este diseño contempla, las redes eléctricas reguladas y normales, el sistema de iluminación, la red de cableado estructurado categoría 6 en voz y datos y la distribución de detectores de humo, estaciones manuales de alarma y evacuación. El diseño incluye planos, cantidades de obra, especificaciones, presupuesto y cronograma de ejecución.
 - Diseño de los elementos de protección (polo a tierra) necesarios para garantizar la integridad de los equipos de laboratorio.
 - Lo diseños deberán tener en cuenta la normas Retie (resolución 18 1294 del 06 de agosto de 2008) y las contenidas en el código eléctrico colombiano (NTC 2050).
- ✓ Calculo de la malla puesta a tierra.
 - ✓ Protección y diseño de subestación.
 - ✓ Especificaciones para actividades eléctricas.
 - ✓ Memorias de cálculo de todos los capítulos antes descritos
 - ✓ Planos de diseño
 - ✓ Diagrama unifilar y cuadro de cargas
 - ✓ Planos de detalle constructivo
 - ✓ Diseño del sistema alternativo de Suministro en caso de emergencia
 - ✓ Diseño luminotécnico

5. Planimetría que contenga el diseño y proyecto hidrosanitario.

Comprenden principalmente dos elementos, el suministro de agua y el proyecto de saneamiento básico. En el primero se deben contemplar la distribución vertical y en planta; el diagrama de conexiones, tanques, equipos de presión, etc.; planos de tanques bajos y altos; redes contra incendios. En el segundo los planes de desagües de aguas residuales y los desagües de aguas lluvias; desagües de los baños, cocinas, patios, etc.; planos de detalles de las cajas de inspección y empalme a las

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

redes de alcantarillados; plano de las pendientes de la cubierta y sus bajantes de aguas lluvias.

El contratista deberá realizar el diseño de un sistema de protección que cumpla con los requerimientos de todas las normas vigentes y el código de construcciones; en su diseño deberá contemplar y prever todas las condiciones técnicas de los equipos que funcionarán en las edificaciones para que la red diseñada cumpla con su objetivo sin afectar los equipos que funcionan en los demás espacios.

- ✓ Determinación del volumen de reserva mínimo.
 - ✓ Diseño de la acometida.
 - ✓ Determinación del tipo de equipo de presión requerido para garantizar el servicio de agua en los espacios requeridos. Para este diseño se deben tener en cuenta los equipos que funcionaran en la edificación y las características de estos para garantizar su adecuado funcionamiento.
 - ✓ Diseño del aparato crítico.
 - ✓ Diagrama de corte vertical.
 - ✓ Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría.
 - ✓ Diseño de redes de aguas lluvias.
 - ✓ Calculo de los volúmenes de aguas lluvias.
 - ✓ Calculo del volumen de las canales de recolección de aguas lluvias (si se requieren de acuerdo con el proyecto arquitectónico)
 - ✓ Diseño de bajantes de aguas lluvias.
 - ✓ Diseño de desagüe de aguas lluvias.
 - ✓ Diseño de la conexión a la red de servicios públicos.
6. Plan de implantación
 7. Memorias de cálculo de los diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, red contra incendios, red de voz y datos en fibra óptica y otros.
 8. Cantidades de obra
 9. Presupuesto detallado para cada uno de los estudios
 10. Análisis de precios unitarios
 11. Programación de obra, del proyecto a realizar
 12. Especificaciones técnicas de construcción de cada uno de los ítems a ejecutar

7.4. **LICENCIAS:**


1. Tramitar la licencia de parcelación de la sede Barcelona
2. Tramitar la licencia de reconocimiento de las edificaciones de la sede Barcelona.
3. Tramitar la licencia de reconocimiento de las edificaciones de la sede San Antonio.
4. Tramitar la licencia de construcción de la nueva edificación de la sede San Antonio.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los gastos de radicación serán asumidos por el contratista y los gastos correspondientes a las expensas e impuestos serán responsabilidad de la Universidad.

5.1 ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:

Comprende las siguientes actividades:

1. Coordinar con las diferentes áreas de la Universidad de los Llanos, el desarrollo de los compromisos adquiridos, que deben ejecutarse de acuerdo con la programación establecida.
2. Previa a la entrega definitiva, se debe celebrar un comité conformado por el Rector de la Universidad, el Supervisor del Contrato, los profesionales de los laboratorios, con el fin de verificar si los espacios diseñados cumplen con las normas técnicas de almacenamiento, circulación, ventilación, iluminación, aislamiento y otros.
3. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos de la Universidad de los Llanos.
4. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la invitación pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
5. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
6. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
7. Rendir y elaborar con una periodicidad mensual de informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
8. Acatar las indicaciones que supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
13. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
14. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
15. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
17. Presentar mensualmente un informe con el visto bueno de la interventoría, el cual contiene la relación de personal vinculado acorde a la oferta y ejecución de la consultoría, en donde la UNIVERSIDAD pueda verificar el cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. .
18. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
19. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
20. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor o al supervisor del contrato.
21. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la consultoría.
22. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la Universidad, en virtud de la consultoría contratada.
23. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Universidad.
24. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.
25. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones y al objeto contractual, le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL PROYECTO :

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
1	RECONOCIMIENTO SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO		
1.1	REDISEÑO ARQUITECTONICO	M2	1.000

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.2	REDISEÑO ARQUITECTONICO	M2	4.000
1.3	REDISEÑO ARQUITECTONICO	M2	4.323
1.4	ESTUDIO DE SUELO	UND	10
1.5	CALCULOS ESTRUCTURALES	M2	9.323
1.6	TRAMITE DE LICENCIA RECONOCIMIENTO	UND	1
2.	LEGALIZACION URBANISMO BARCELONA		
2.1	DISEÑO URBANISTICO	M2	25.000
2.2	TRAMITE LICENCIA DE PARCELACION	UND	1
3.	OBRA NUEVA EN SAN ANTONIO		
3.1	PLAN DE IMPLANTACION SAN ANTONIO	UND	1
3.2	DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	6.000
3.3	CALCULO ESTRUCTURAL	M2	6.000
3.4	DISEÑO HIDROSANITARIO EDIFICIO	UND	1
3.5	DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS EDIFICIO	UND	1
3.6	ESTUDIO DE SUELOS	UND	1
3.7	DISEÑO URBANISTICO	M2	10.000
3.8	TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	UND	1

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 37379 de fecha 02 de Septiembre de 2013, para la celebración del contrato por la suma de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.124.559.085).

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

a. Un anticipo equivalente al cincuenta por cincuenta (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que éstos se utilicen exclusivamente en la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

Posteriormente se realizarán los siguientes pagos de la siguiente manera:

- Un **PRIMER PAGO** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la entrega y aprobación por parte de la interventoría y con visto bueno de la supervisión de los entregables 7.1, 7.2, (del numeral 1 al 4). 7.3 (del numeral. 1 al 3)
- Un **SEGUNDO PAGO** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de la interventoría y con visto bueno de la supervisión de los entregables 7.2 (del numeral 5 al 9), 7.3 (del numeral 4 al 5).
- Un **TERCER PAGO** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de la interventoría y con visto bueno de la supervisión de los entregables 7.3 (del numeral 6 al 12).
- Un **PAGO FINAL**, equivalente como mínimo al veinte (20%) del valor del contrato al recibo final de los estudios y diseños, impresión en original y copias, entrega definitiva de productos y demás documentos previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el interventor o supervisor designado. Con la presentación de los siguientes documentos:
 - Certificado de Recibo final emitido por el supervisor o interventor y Acta de Recibo Final, a la interventoría.
 - Acta de liquidación del contrato de Consultoría y de la propia interventoría, debidamente suscrita por la Interventoría, Supervisión y el CONTRATISTA.
 - Con la liquidación del contrato se deberá anexar el Paz y Salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista o consultor.
 - Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, el representante legal o el mismo contratista si es persona natural, acompañando los recibos de pago.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Todos los anteriores documentos, así como los demás requeridos por la Universidad deberán contar con la aprobación de La Interventoría y Supervisión, se deberán adjuntar a la respectiva factura o documento equivalente. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se tendrá como no presentada.

- Para cada pago se realizara la amortización respectiva del anticipo y se requerirá el Acta de recibo parcial debidamente suscrita por LA SUPERVISION y el CONTRATISTA y la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley.

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de trescientos sesenta días (360) calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será rechazada.

12. VISITA TÉCNICA AL SITIO DEL PROYECTO:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 30 de septiembre de 2013 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la torre administrativa 2 piso, vereda Barcelona, kilómetro 112 vía Puerto López), Villavicencio, Meta y posteriormente con desplazamiento a la sede San Antonio Barrio Barzal.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Ingeniero civil o Arquitecto con su tarjeta profesional y vigencia de la misma y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El Ingeniero Civil o Arquitecto asistente a la visita de obra, debe demostrar el cumplimiento de mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de éste con las solemnidades propias de este acto. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o apoderado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para consorcios o uniones temporales: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para personas naturales: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- a. Inicio en el sitio indicado en los presentes Pliego de Condiciones. Cierre del ingreso a la visita conforme la hora oficial colombiana verificada en el sistema de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b. Verificación de la documentación y aceptación de los participantes.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- c. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
- d. Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- e. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

13. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

13.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la consultorías y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. Contar con el CIU código 7110.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

c) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

d) Fotocopia legible del NIT o RUT, en el caso de contar con el CIU deben registrar el siguiente código 7110. **Obligatorio.**

e) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

f) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

h) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

i) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

j) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- k) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- l) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio**
- m) Certificado de visita al sitio del proyecto. **Obligatorio.**

13.2 **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

- a) Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b) Anexar los formatos únicos de hoja de vida de los profesionales: **obligatorio.**

Un (1) Arquitecto o ingeniero civil - Director de proyecto
Un (1) Arquitecto – Diseñador arquitectónico
Un (1) Arquitecto – Diseñador de urbanismo
Un (1) Ingeniero civil – Diseñador Estructural
Un (1) Ingeniero civil – especialista en patología
Un (1) Ingeniero eléctrico o electricista – diseñador eléctrico
Un (1) Ingeniero civil y/o sanitario - diseñador hidráulico
Un (1) Arquitecto asesor – asesor normativo

- c) **Experiencia:** Se verificarán hasta un máximo de tres (3) contratos de Consultoría por proponente, cuyos objetos hayan sido: ESTUDIOS Y DISEÑOS de instituciones educativas; suscritas con entidades públicas y que se encuentren debidamente liquidados. Para que la experiencia específica pueda ser tenida en cuenta, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
 - Que hayan sido terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
 - Que al menos uno de los contratos presentados debe tener un valor mayor o igual al **75%** presupuesto oficial.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Que la sumatoria en un máximo de tres (3) contratos acreditados, debe ser igual o mayor al **100%** del presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.
- Que al menos uno de los contratos incluya las actividades del trámite de licencias de reconocimiento de edificaciones.
- Que la sumatoria de las áreas de las edificaciones objeto de los estudios y diseños sean mayores o igual a 15.000 m².

Los valores de los contrato deben expresarse en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del mismo. Se tomará como fecha de terminación del contrato la fecha del recibo final o la consignada en el acta de liquidación como fecha de recibo final o terminación. **Obligatorio.**

d) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 4A y 4B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	PERFIL	DEDICACIÓN											
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Director De Proyecto	Un (1) Arquitecto o ingeniero civil con mínimo 10 años de experiencia profesional, y como experiencia específica acreditar el cargo de director en mínimo 5 proyectos de consultoría en infraestructura institucional.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Diseñador arquitectónico	Un (1) Arquitecto con mínimo 10 años de experiencia profesional y como experiencia específica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura institucional. Con Postgrado en diseño.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Diseñador de urbanismo	Un (1) Arquitecto con mínimo 10 años de experiencia profesional, y como experiencia específica acreditar el cargo de diseñador de urbanismo en mínimo 3 proyectos de consultoría. Con Postgrado en urbanismo.	50%	50%	50%	50%	50%	50%						

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Diseñador Estructural	Un (1) Ingeniero civil mínimo 10 años de experiencia profesional con especialización en estructuras o 5 años de experiencia específica en diseño estructural.		50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%				
Asesor Estructural	Un (1) Ingeniero Civil con mínimo 15 años de experiencia profesional, y como experiencia específica acreditar mínimo 3 proyectos de vulnerabilidad. Con postgrado en Patología.			25%	25%	25%							
Diseñador Eléctrico	Un (1) Ingeniero eléctrico o electricista con mínimo 5 años de experiencia profesional y como experiencia específica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura institucional.				25%	25%	25%						
Diseñador Hidráulico	Un (1) Ingeniero Civil y/o sanitario con mínimo 5 años de experiencia profesional y como experiencia específica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura institucional. Con postgrado en hidráulica				25%	25%	25%						
Asesor Normativo	Uno (1) arquitecto con mínimo 10 años de experiencia profesional, además deberá acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años en ejercicio de actividades relacionadas con el urbanismo, desarrollo o planificación regional o urbana. Con postgrado en Derecho Urbano			25%	25%	25%							

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma o certificados de obtención del títulos de estudios de pregrado y postgrado que desea acreditar, copia de los documentos que acrediten la experiencia general y específica y certificación de vigencia de matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces. **Obligatorio.**

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

e) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.

f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.

g) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, legible y vigente del representante legal o consorcios o uniones temporales.

h) Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1464/2010, deberá estar clasificado como se indica a continuación:


ACTIVIDAD(ES)	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
----------------------	-------------------------	-----------------

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTOR	03 SOCIAL 10 OTROS	06 INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DISEÑO DE EDIFICIOS 05 SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA
-----------	-------------------------------------	--

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con la clasificación CIU descritas a continuación:

DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
71 Actividades de arquitectura e Ingeniería.	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales cada uno deben cumplir con la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del mismo Decreto, párrafo del artículo 6.1.2.2 y del artículo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuentemente la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. **Obligatorio.**

i) La Capacidad Residual de Contratación (CR) se deberá calcular de la siguiente manera:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



La capacidad residual de contratación (CR) del Proponente como consultor deberá ser igual al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato.

$$CR = \frac{PO}{T}$$

CR= capacidad residual solicitada

PO= presupuesto oficial

T= plazo de ejecución

La capacidad residual del integrante del proponente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$CR_j = CT_j - \left(\sum_{i=1}^q P_i \times \frac{SC_i}{n_i} \right)$$

Donde,

CR_j = Capacidad Residual del integrante j, expresada en pesos.

CT_j = Capital de Trabajo del integrante j, expresada en pesos.

SC_i = Saldo por ejecutar del contrato i del integrante j.

n_i = Tiempo restante del contrato i por ejecutar expresado en meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

P_i = Porcentaje de participación en el contrato i, del integrante j.

q = Número total de contratos del integrante j.

j = Integrante del proponente plural.

Para calcular los saldos de los contratos en ejecución, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, en los cuales el proponente participe, se sumara la capacidad residual de sus integrantes.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, diligenciará el anexo respectivo, señalando la información solicitada, firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que integra el Consorcio o Unión Temporal

13.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS


a) Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2012, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o el contador público independiente, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2012. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

14. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

15. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y dos (2) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 07 de Octubre de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

16. FACTORES DE EVALUACIÓN:

16.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones, pues la oferta no surtió el procedimiento para ser aceptada como participante en el proceso, ni para ser evaluada por los demás Profesionales Evaluadores.

16.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la información financiera registrada en el RUP:

CAPITAL DE TRABAJO NETO: Activo corriente – Pasivo corriente = el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).

ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / Activo total = El endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%).

El no cumplimiento de uno de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

17. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ÍTEM	VALOR
Capacidad Técnica	600
Experiencia	400
Total	1000

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1) CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	Hoja de Vida Director del Proyecto	300
B	Hoja de Vida del Diseñador Arquitectónico	100
C	Hoja de Vida del Diseñador Estructural	100
D	Hoja de Vida del Diseñador de Urbanismo	100
TOTAL		600

A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE PROYECTO: 300 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 300 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de proyectos de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
6	100
8	200
10	300

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones expedidas por el contratante, donde conste su participación como Director de proyectos.

B. HOJA DE VIDA DEL DISEÑADOR ARQUITECTONICO: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo al número de metros cuadrados diseñados, certificados en un máximo de tres proyectos, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
15.300 m ²	50
22.450 m ²	75
30.600 m ²	100

Para acreditar los metros cuadrados de diseño, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como arquitecto de diseño.

C. HOJA DE VIDA DEL DISEÑADOR ESTRUCTURAL: 100 Puntos

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo al número de metros cuadrados de estudios de vulnerabilidad sísmica, certificados en un máximo de tres proyectos, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
15.300 m2	50
22.450 m2	75
30.600 m2	100

Para acreditar los metros cuadrados de vulnerabilidad sísmica, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como ingeniero de diseño.

D. HOJA DE VIDA DEL DISEÑADOR DE URBANISMO: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo al número de metros cuadrados de diseño urbano, certificados en un máximo de tres proyectos, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
25.000 m2	50
37.500 m2	75
50.000 m2	100

Para acreditar los metros cuadrados de diseño, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como arquitecto de diseño.

2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 400 PUNTOS


ITEM	PUNTAJE
Ejecución y recibo a satisfacción en máximo tres (3) contrato cuya área de diseño sea igual o mayor a 30.646 m2, suscrito dentro de los últimos cinco (5) años, donde el objeto se relacione con estudios y diseño en instituciones educativas.	400
Ejecución y recibo a satisfacción en máximo tres (3) contrato cuya área de diseño sea igual o mayor a 22.985 m2, suscrito dentro de los últimos cinco (5) años, donde el objeto se relacione con estudios y diseño en instituciones educativas.	300
Ejecución y recibo a satisfacción en máximo tres (3) contrato cuya área de diseño sea igual o mayor a 15.300m2, suscrito dentro de los últimos cinco (5) años, donde el objeto se relacione con estudios y diseño en instituciones educativas.	200

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, que no se hayan sido constituidos en documento escrito, a la fecha de la visita del proyecto, lo cual deberá presentarlo para expedir la certificación de la visita del proyecto.
- e) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- g) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad, o se omita la presentación de algún documento habilitante o que sirva para efectuar la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el total de la propuesta exceder el 100% y sea menor al 90% del Presupuesto Oficial total.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- l) La modificación en su oferta de las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Pliego de Condiciones.
- n) Cuando se presente una oferta con precios artificialmente bajos.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. Mejor capacidad técnica
2. Mejor experiencia
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

20. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

22.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

22.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

22.5 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

24. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

25. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

26. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS	Los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes.	100% del daño o perjuicio	50% Universidad 50% contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión hasta 90 días.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTORIA	Efecto favorable o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la consultoría	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Tramites o licencias ante cormacarena, jurídicos del predio o legalización de escrituras o linderos que obstaculicen o demoren los términos del contrato.	100% del daño o perjuicio	entidad

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
	Variación de tasas, fletes o tarifas	100% del daño o perjuicio riesgo bajo	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO	Propensión a contraer enfermedades típicas de la zona de ejecución del proyecto.	100% del daño o perjuicio riesgo bajo	Contratista
	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Existencia de características o condiciones del terreno que afectan el desarrollo del proyecto	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Multas y sanciones impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente en el desarrollo del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS Y DE MERCADO	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o transporte y/o equipos y/o vehículos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Ocurrencia de accidentes laborales	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Sabotaje de empleados o personal del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Suspensión o reducción del suministro de energía o agua	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del	100% del daño o perjuicio	Contratista

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
	contratista		
PRECIOS OFERTADOS	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios ofertados realizados por el contratista, en cuanto al personal profesional, técnico, administrativo, equipos, transporte, y costos indirectos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato, hasta 90 días calendario en forma ininterrumpida.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas, manifestaciones de orden público por parte de los trabajadores del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Interrupción de las actividades por acciones Civiles o problemas de orden social	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Interrupción de las actividades del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto	100% del daño o perjuicio	Contratista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	100% del daño o perjuicio	Entidad
	Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de la interventoría; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
EJECUCIÓN , CALIDAD, Y DAÑOS	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas, requerimientos técnicos, así como de las especificaciones técnicas que regulan cada proyecto de obra que se vigila.	100% del daño o perjuicio	Contratista

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**


TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por demora de la interventoría en la revisión de actas y/o documentos y/o demora en presentar informes y/o por la demora en emitir conceptos que generen perjuicios económicos al contratista de obra o a terceros	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por la interventoría en la aprobación de actividades o procedimientos sin autorización del Universidad.	100% del daño o perjuicio	Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION	Cambios en los niveles aprobatorios del cliente o comités de aprobación	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal.	100% del daño o perjuicio bajo	Contratista

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación pública No. _____ de 20__.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Modalidad Invitación pública No. _____ de 20__, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación de Modalidad Invitación pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad Invitación pública y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
VALOR DIRECTO				COSTO	
IVA					
VALOR TOTAL					

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4A

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL


Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 Ciudad.

REF. Carta compromisoria de disponibilidad

Yo, _____, (profesión) _____,
 con matrícula profesional nro. _____, identificado con cedula
 de ciudadanía número _____ de _____, con
 la presente me permito avalar la propuesta presentada por
 _____, cuyo objeto es "XXXXXXXXX" Que de ser
 adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto, como
 _____, con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente
 pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 CEDULA: _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4B

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: POST-GRADO:
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD:
FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No. DE

DIRECCIÓN:
TELÉFONOS:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE	TIEMPO EN MESES	OBJETO
---------	-----------	----------	-----------------	--------

INICIACIÓN

TERMINACIÓN

FIRMA

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 5**FORMATO DE CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION**

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CODIGO DEL PROCESO:

OBJETO:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	% DE PARTICIPACION (1)	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONALES	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO (2)	SALDO DEL CONTRATO EN SMMLV (3)
TOTAL CAPACIDAD COMPROMETIDA (Kc)										
CAPACIDAD DE CONTRATACION INSCRITA (Ki)										
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (Krc)										0

OBSERVACIONES $(3) = ((1) \times (2)) / (\text{Capacidad residual exigida})$

Krc = Ki - Kc

NOTA: LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta